1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 2	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4164.010.26.1.403 de 2021
Nombre completo del contratista: Julián Andrés Rodas Balcero
Documento de identificación: 1.115.184.562
Nombre del Supervisor: Natalí González Arce
Organismo: secretaria de Paz y Cultura ciudadana
Objeto del contrato: Prestación de servicios como Profesional especializado a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento de las acciones de prevención de las vulneraciones y/o violaciones a los derechos humanos en NNAJ en Santiago de Cali y Formulación de una ruta para la protección de violencias individuales y colectivas en contra de los líderes y lideresas de procesos, organizaciones y movimientos sociales de Santiago de Cali"

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 28/Jul/2021	Fecha terminación 15/Oct/2021
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: es hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 20.955.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
☐ Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
☐ Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.955.000	$ 6.985.000	$ 6.985.000	$ 6.985.000

Información del pago de seguridad social: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 4408708819 No. PIN, Autorización, Referencia, 9996557934 Operador: SOI Fecha de Pago: 03/Septiembre/2021 Periodo de pago de la seguridad social: julio 2021
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Brindar apoyo a la Subsecretaría de Derechos Humanos, desde el perfil profesional, en el Fortalecimiento de las acciones de prevención de las vulneraciones y/o violaciones a los derechos humanos en NNAJ en Santiago de Cali; planteado en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali y Plan Acción de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana en el año 2021, a través de la realización de dos (2) documentos metodológicos para la promoción de derechos humanos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

 1.2 Realizó reunión de equipo de prevención del reclutamiento, uso y utilización en NNAJ, con el objetivo de realizar análisis a las acciones que se realizaran en el marco de la ejecución de las capacitaciones de las pautas metodológicas que se realizaron durante el mes, con el fin de encontrar aspectos de mejoras y así poder garantizar un servicio de calidad en la ciudad de Santiago de Cali. “Ver anexo”

 1.3 Realizó campaña en prevención, uso y utilización del reclutamiento a los NNAJ en la población infantil de Santiago de Cali. En la sede el ESE NORTE en el barrio Alfonso López

2. Brindar apoyo en la formación de hasta cincuenta (50) niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la prevención de los delitos de desaparición, trata, reclutamiento forzado,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

uso y utilización de menores; fundamentado en el documento del numeral anterior.

2.1 Realizó capacitación de forma virtual por la plataforma Meet ": https://meet.google.com/buei-szvw" el día 06 de agosto a los estudiantes del colegio "Navia Varón" con el fin prevenir el reclutamiento de NNAJ esta capacitación se llevó a cabo con una de las pautas metodológicas denominada "El misterio de la violencia, el descubrimiento de mi gobernanza" "Ver anexo"

2.2 Realizó capacitación de forma virtual por la plataforma Meet ": https://meet.google.com/wbc-fxme" el día 09 de agosto a los estudiantes del colegio "Navia Varón" con el fin prevenir el reclutamiento de NNAJ esta capacitación se llevó a cabo con una de las pautas metodológicas denominada "Los rostros del engaño, no todo lo que brilla es oro" "Ver anexo"

2.3 Realizó capacitaciones de forma virtual por la plataforma Meet. Los días 11 y 25 de agosto a los estudiantes del colegio "Navia Varón" con el fin prevenir el reclutamiento de NNAJ esta capacitación se llevó a cabo con dos de las pautas metodológicas denominadas "Nuestros saberes l saber uno" y " "Ver anexo"

3. Brindar apoyo en la Formulación de una ruta para la protección de violencias individuales y colectivas en contra de los líderes y lideresas de procesos, organizaciones y movimientos sociales de Santiago de Cali; planteado en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali y Plan Acción de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana en el año 2021.

 3.1 Realizó y participó en la reunión de apertura al equipo de acción inmediata para la elaboración de la mesa de reacción inmediata en prevención del reclutamiento uso y utilización en NNAJ en los diferentes barrios en la ciudad Santiago de Cali. "Ver anexo"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Participar en los espacios y eventos programados por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, así como en las reuniones convocadas por la Unidad de Apoyo a la Gestión, respecto del cumplimiento y evaluación del Plan de Acción de la secretaria de Paz y Cultura Ciudadana.

5.1 Participó en la reunión de “Mediadores de Paz” para los acompañamientos que se pudieran presentar el 07 de agosto de 2021 en los diferentes puntos de la Ciudad Santiago de Cali. “Ver anexo”

5.2 Asistió y apoyó en la socialización convocada por el Secretario Danis Rentería al equipo de “Mediadores de Paz” con el fin de coordinar el acompañamiento a las movilizaciones que se realizaron el 26 de agosto asignando así a los equipos que acompañarán los diferentes puntos de concentración que se pudiesen presentar “Ver anexo”.

6 Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

6.1 Participo en el acompañamiento por parte del equipo de “Medidores de Paz” de la Subsecretaria de Derechos Humanos y construcción de Paz con el fin de realizar el acompañamiento en los puntos de concentración como: (Av estación, terminal y punto de encuentro Gobernación del Valle en el marco del Paro Nacional.

6.2 Realizó acompañamiento a la movilización del día 26 de agosto 2021 donde se llevó acabo en los diferentes puntos de encuentros de la ciudad de Cali, como: Av 3 Norte y punto final del encuentro en la Gobernación del Valle, “Ver anexo”

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico:
Se anexa CD que contiene los soportes o evidencias de las actividades reportadas en el informe técnico.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



Natalí González Arce

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 15 de septiembre del 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.